



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de **ACONDICIONAMIENTO DEL CV-008, DE MONEGRILLO A OSERA. PK 0+000 A PK 5+000** con un presupuesto base de licitación de 989.114,76 euros de ejecución; 207.714,10 euros de IVA. y un Presupuesto Total de 1.196.828,86 euros.

SEGUNDO.- Excluir a la UTE SUMELZO, SA & VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, SL; a la empresa HORMIGONES GRAÑÉN, SL y a la empresa MARCO OBRA PÚBLICA de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se preveía en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a la empresa **RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA PÚBLICA, SL**, al haber incurrido en baja anormal o desproporcionada de acuerdo con las determinaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que dicha empresa manifestó mediante un escrito su intención de no justificar la baja propuesta.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	TOTAL PUNTOS
UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS, SLU & OBRAS Y DESMONTES TAUSTE, SL	90,00
UTE IDECONSA & EXCAVACIONES HERMANOS DE PABLO	89,99
PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	83,86
COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU	83,11

UTE HERMANOS CAUDEVILLA, SL & ARIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, SL	80,08
---	-------

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la **UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS, SLU & OBRAS Y DESMONTES TAUSTE, SL (ODESTA)** en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 21 de junio de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de **ACONDICIONAMIENTO DEL CV-008, DE MONEGRILLO A OSERA. PK 0+000 A PK 5+000**, a la **UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. & OBRAS Y DESMONTES TAUSTE, S.L. (ODESTA)** por un importe de 832.637,00 euros de ejecución, 174.853,77 euros de IVA y un Presupuesto Total de 1.007.490,77 euros y un plazo de garantía de CUATRO AÑOS, incluido el plazo mínimo establecido en el pliego, según su oferta.

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 1.007.490,77 euros, y que deberá abonarse con cargo al siguiente desglose:

ANUALIDAD	Aplicación Presupuestaria	Rc	IMPORTE TOTAL (€)
2017	46000.453.00.619.00.00	22017001572	505.080,12
2018	Con cargo a la aplicación presupuestaria que a tal fin se determine		502.410,65

SÉPTIMO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a diez días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, de acuerdo a las determinaciones contenidas en el artículo 156 del TRLCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación de acuerdo con la clasificación de las ofertas, efectuadas en su momento, podrá dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y por tanto en aplicación, por analogía de lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP y requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a la adjudicación a su favor.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a los licitadores, PAPSA INFRAESTRUCTURAS, SA, UTE IDECON SAU & EXCAVACIONES HERMANOS DE PABLO, SL, UTE HERMANOS CAUDEVILLA SL & ÁRIDOS & EXCAVACIONES

CARMELO LOBERA SL y COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU, que no han resultado adjudicatarias, a la UTE SUMELZO, SA & VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, SL; a las empresas HORMIGONES GRAÑÉN, SL, MARCO OBRA PÚBLICA y RIO VALLE CONSTRUCCIÓN Y OBRA **PÚBLICA, SL**, que han quedado fuera del proceso licitatorio, así como a la adjudicataria del presente contrato, UTE ACYC OBRAS Y SERVICIOS, SLU, y OBRAS Y DESMONTES TAUSTE a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras.

NOVENO.- La Dirección de la Obra corresponderá a D. José M^a–Hernández Meléndez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D^a. Francisca Cámara Camarero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, así mismo D^a Vanessa Arce Torres será la encargada de asumir las tareas de Coordinación de Seguridad y Salud.

Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente